Tlajomulco

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

PRESENTE:



Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y CERTIFICO que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de marzo del año 2021, en el desahogo del punto XI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 057/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del predio urbano de propiedad privada identificado como parcela 132 Z1 P2/2 del Ejido "El Cuatro" desincorporado del régimen ejidal, dentro del cual se emplazó el Asentamiento Humano Irregular conocido como "El Manantial, Sección III" de la localidad de Unión del Cuatro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la modalidad de acción urbanística de objetivo social.

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono, ubicación, superficie, medidas y linderos del predio urbano de propiedad privada identificado como parcela 132 Z1 P2/2 del Ejido "El Cuatro" desincorporado del régimen ejidal, dentro del cual se emplazó el Asentamiento Humano Irregular conocido como "El Manantial Sección III" de la localidad de Unión del Cuatro, aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada identificado como parcela 132 Z1 P2/2 del Ejido "El Cuatro" desincorporado del régimen ejidal, dentro del cual se emplazó el Asentamiento Humano Irregular conocido como "El Manantial Sección III" de la localidad de Unión del Cuatro, misma que fue aprobada por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021.

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada identificado como parcela 132 Z1 P2/2 del Ejido "El Cuatro" desincorporado del régimen ejidal, dentro del cual se emplazó el Asentamiento Humano Irregular conocido como "El Manantial Sección III" de la localidad de Unión del Cuatro, y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR).

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se detallan en el mismo, respeto al predio urbano de propiedad privada identificado como parcela 132 Z1 P2/2 del Ejido "El Cuatro", desincorporado del

y



régimen ejidal, dentro del cual se emplazó el Asentamiento Humano Irregular conocido como "El Manantial Sección III" de la localidad de Unión del Cuatro.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio urbano de propiedad privada identificado como parcela 132 Z1 P2/2 del Ejido "El Cuatro", desincorporado del régimen ejidal, dentro del cual se emplazó el Asentamiento Humano Irregular conocido como "El Manantial Sección III" de la localidad de Unión del Cuatro, en los términos del modelo autorizado en el resolutivo anterior.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio urbano de propiedad privada dentro del cual se emplazó el Asentamiento Humano Irregular conocido como "El Manantial Sección III" de la localidad de Unión del Cuatro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OCTAVO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada identificado como parcela 132 Z1 P2/2 del Ejido "El Cuatro" desincorporado del régimen ejidal, dentro del cual se emplazó el Asentamiento Humano Irregular conocido como "El Manantial Sección III" de la localidad de Unión del Cuatro.

NOVENO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio, el presente punto de acuerdo a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

DÉCIMO.- Notifiquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE: Tlaiomulco de Zúñiga, Jalisco: a 26 de r

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco SECRETARIA GENERAL DICTAMINACIÓN Y GESTION GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

A AMA/obline

9